



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 536/2021

Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2021

VISTO

El convenio colectivo de trabajo (Decreto 1246/15) que en su artículo 73° hace referencia a los mecanismos de ingreso y ordinarización de los docentes universitarios

El Acta Acuerdo N° 33 de la Comisión Negociadora de nivel particular UNS-ADUNS, con fecha 23 de septiembre, en la cual se acuerdan las pautas de ordinarización para docentes interinos

Y CONSIDERANDO:

Que como docentes interinos se hace referencia a quienes se encuentren designados por “llamado a inscripción” (Res CSU 282/88 y 551/11); “designación directa” (Res CSU 282/88 y 550/01), contratos (Res CSU 833/02) y asignaciones complementarias (Res CSU 833/02).

Que el acta acuerdo N° 33 tiene como fecha de referencia el 30 de septiembre a los efectos de la aplicación de las pautas establecidas.

Que aquellos docentes que presentan una antigüedad entre 2 y 4 años deberán ser ordinarizados y tener derecho a concurso ordinario en la misma área, cargo y categoría docente

Que, en el caso de docentes ayudantes y asistentes, corresponde a los Departamentos Académicos el realizar su concurso

Que el la docente Marisa Manganaro tiene antigüedad en su asignación complementaria de 2 años y 3 meses;

Lo aprobado en sesión plenaria el 15 de diciembre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso ordinario cerrado para la cobertura del cargo docente ocupado por Marisa Manganaro, y que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Área -Disciplina Asignatura	Carrera
1	Ayudante “A” (N° 21027698)	Simple	Área Clínica ABP	Medicina



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd Mg García Dieguez	Bioq Mg Marta del Valle
Méd Med Mg Alejandro Cragno	Méd. Gustavo Piñero
Med. Carlos Fiore	Méd. Carlos Deguer

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Marta Bertin

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd. Carolina Helbert

Veedor por el claustro de Alumnos: Dana Holzman

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Regístrese, incorpórese al expediente 4136/21 y dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.